

## **Las hechiceras del Campo de Montiel en el siglo XVII.**

Concepción Moya García.

### **1. La hechicería en el siglo XVII.**

La brujería y el recurso a los poderes ocultos ha estado íntimamente ligado al hombre a lo largo de la historia, recurriendo a ellos cuando no encontraba una solución racional a sus problemas, sobre todo en temas que estaban vedados por la religión, como eran los amorosos y sexuales o la búsqueda de un rápido enriquecimiento por medios poco ortodoxos.

Durante la Edad Media, la hechicería, aunque condenada por la Iglesia, era perseguida por las autoridades seculares. En las últimas décadas del XV, hay dos hechos que van a poner de actualidad la persecución de la brujería: el aviso en 1484, mediante la bula “Summis Disiderantis Affectibus” del Papa Inocencio VIII, del peligro que suponen la brujería y la hechicería, junto a los mecanismos necesarios para su persecución; y la obra “Malleus Maleficarum” (El martillo de las brujas) de los dominicos alemanes Jacob Sprenger y Heinrich Krämer, que en 1487 se manifiestan a favor de la delación y el tormento, como las formas más eficaces para acabar con estas prácticas. La aparición de la Inquisición en España a finales del siglo XV, no cambió dichas circunstancias, pues no será hasta mediados del siglo XVI, cuando este tipo de delitos pasen a su jurisdicción, siendo el obispo Diego de Simancas en 1552, quien indique que estos casos deben depender del Santo Oficio al considerarlos heréticos, hecho que será refrendado por la bula “Coeli et Terra” de Sixto V, en la que se condenaba por heréticas las adivinaciones, encantamientos y todo tipo de hechicerías. Por ello, desde finales del siglo XVI, vamos a encontrar numerosos casos de hechicería y brujería en los procesos inquisitoriales, siendo el siglo XVII especialmente fructífero en estas prácticas.

Hay dos factores que van a influir en la profusión de casos que vamos a encontrar en el XVII: la Reforma y Contrarreforma, que va a exacerbar la rigurosidad religiosa, tanto entre los católicos como entre los luteranos, persiguiendo cualquier

tipo de desviación, como eran las hechicerías y actividades mágicas asociadas con el diablo, acusando a los practicantes de las mismas de herejes, dando lugar a una verdadera caza de brujas, mucho más dura en zonas protestantes, como Inglaterra, Escocia o Alemania, donde las mujeres ajusticiadas se cuentan por miles o decenas de miles, que en países católicos como Italia, Portugal o España, en los que la mayor preparación y sentido común de los inquisidores, evitó situaciones de histeria colectiva o persecuciones sangrientas, como en otros lugares de Europa<sup>1</sup>, con la excepción de las procesadas de Zugarramurdi (Navarra). Otro factor que va a favorecer las actividades hechiceriles, sobre todo en España, será la profunda crisis social y económica que tendrá lugar durante el siglo XVII, ello provocará que la gente, ante la imposibilidad de hallar soluciones racionales a sus problemas, las busque en la hechicería. La indefensión ante las enfermedades, hambrunas y conflictos civiles, echó a la población en brazos de brujas y hechiceras, que aunque no dieran una solución real, al menos vendían esperanza.

El Campo de Montiel, una zona rural situada en la zona suroriental de lo que en la actualidad es la provincia de Ciudad Real, donde hallamos por un lado, pueblos grandes y prósperos, como Villanueva de los Infantes, Membrilla o La Solana, y por otro, poblaciones pequeñas situadas en zonas más deprimidas y montuosas, será especialmente fecundo en hechiceras y prácticas supersticiosas en el siglo XVII, como veremos, al igual que en otras comarcas españolas.

## **2. Origen social de la hechicería en el Campo de Montiel.**

La mayoría de las personas procesadas y perseguidas por hechicería fueron mujeres, sobre todo en el centro y sur de Europa, ya que en los países nórdicos y eslavos había una mayor equivalencia entre los dos sexos, en cuanto a las personas que ejercían estas acciones.

En más de tres cuartas partes de los casos de brujería y hechicería, son mujeres las que realizan dichas prácticas, por lo que podríamos señalar que hay una clara influencia del género femenino en estas actuaciones, y aunque Blázquez contabiliza en Castilla la Mancha, algo más de un 60% de mujeres relacionadas con procesos inquisitoriales de hechicería y brujería<sup>2</sup>, en la comarca que vamos a estudiar, son mujeres la práctica totalidad de las personas investigadas o procesadas por

supersticiones, encontrando un sólo caso en el que un hombre muestra cierta relación con la hechicería: Fernando Díaz, clérigo de epístola, natural y vecino de Villanueva de la Fuente, que es procesado en 1596, “*por información que ubo de que hacia cierto tiempo pregunto a cierta persona si savia algunas hechicerías para que se pudiese hacer invisible y entrar en casa de cierta muger casada, y que algunos dias después avia ydo a casa de cierta persona donde le hicieron un nomina<sup>3</sup> con ciertas cosas y avia dicho a cierta persona que en virtud della entrava en casa de dicha muger casada por debajo del braço de su marido sin que lo biese*”<sup>4</sup>. Un caso poco creíble y como los inquisidores eran poco dados a veleidades fantásticas, no lo condenaron por ello, sino por haber cantado epístola sin haber sido ordenado.

La tradición popular nos presenta a las brujas y hechiceras como mujeres mayores, de cierta fealdad, tal vez para buscar una equivalencia entre la fealdad moral y la física, que viven solas, bien por ser solteras o tras haber quedado viudas, aunque las mujeres que ejercieron como tales en el Campo de Montiel, no se atienen totalmente a este estereotipo.

Dentro de la totalidad de mujeres procesadas por el Tribunal de Murcia, del que dependía la comarca del Campo de Montiel, y de las que conocemos su situación familiar, hay un porcentaje bastante equilibrado entre las solteras (36,5%), casadas (35%) y viudas (29,5%)<sup>5</sup>. Sin embargo, en la zona que estamos estudiando, predominan las mujeres casadas y viudas, siendo su porcentaje del 41,5%, respectivamente, mientras las solteras representan apenas un 17%. En cuanto a sus edades, oscilan entre los 34 y los sesenta años; encontramos por tanto mujeres maduras, no excesivamente jóvenes, siendo la edad más habitual la comprendida entre los cuarenta y los cincuenta años.

Aunque en la mayoría de los estudios, las hechiceras suelen pertenecer a las capas más bajas de la sociedad, y buscan en la realización de sus conjuros y hechicerías una forma de ganarse la vida y poder subsistir, sobre todo en los momentos de crisis y penuria, en el Campo de Montiel podríamos distinguir dos clases de hechiceras por su situación económica: por un lado aquellas que sí necesitan de sus hechizos y conjuros para vivir, por lo que recurren a cualquier engaño o ardid, para superar una mala situación, como vemos claramente en las declaraciones de Inés de Pisa, natural de Membrilla y vecina de La Solana, que indica que conocía ciertas

hechicerías e invocaciones al diablo y a “*cuya instancia e persuasión (de su casero) las hazia para que no la echasen de la casa*”<sup>6</sup>. Nos encontramos aquí, cómo ante un arrendador crédulo, esta mujer, conocedora del tema, confesaba haber invocado al diablo para evitar su desahucio y encontrarse en la calle. La necesidad alentaba a estas supuestas hechiceras, para atemorizar a sus acreedores. En esta situación se encontrarían, sobre todo, las mujeres viudas y solteras. Otras hechiceras aprovechaban la facilidad con la que se movían entre la gente, gracias a sus actividades, para el contrabando y la venta de algunos productos, como hace Beatriz de Rojas, que se dedicaba a vender pimienta “*que era vedada*”, llegando a recibir varios avisos de la justicia, como consecuencia de ello<sup>7</sup>.

Sin embargo, entre las mujeres casadas, se puede observar cómo las profesiones de sus maridos no se encuentran en los escalones más bajos de la sociedad, siendo dos de ellos cargos municipales: escribano y alguacil, otro es ventero, mientras que el resto se dedica a las actividades primarias (labradores o vaqueros), encontrando solamente un jornalero (trabajador estacional del campo). Para estas mujeres, la práctica de la hechicería sería más consecuencia del mantenimiento de una tradición, transmitida de madres a hijas, en la que mezclaban ciertos conocimientos de medicina natural, junto a sortilegios y hechizos procedentes de unas costumbres y prácticas de clara raigambre popular, que eran solicitados por el pueblo, como remedio a situaciones que no tenían una solución lógica. Estas tradiciones estarían más arraigadas en zonas rurales y mal comunicadas, como ocurría en ciertos lugares del Campo de Montiel, montuosos y poco poblados, aunque es curioso que las localidades donde se ubican la mayoría de los casos, corresponden a las poblaciones más pobladas y mejor situadas, como La Solana o Membrilla, lo que puede ser provocado porque en ellas, era mayor la vigilancia ejercida por los familiares de la Inquisición, y por la existencia de una tradición secular.

Las relaciones entre las mujeres de poblaciones distantes, para intercambiar información, también aparece constatada en los procesos inquisitoriales, encontrando un caso muy esclarecedor de dichas conexiones. La hechicera de La Solana, Beatriz de Rojas, confesó en 1653, que había acudido a Argamasilla de Alba, a ver a una mujer que “*curaba algunos males*”, acompañando a un hombre cuya mujer se encontraba muy enferma y en claro peligro de muerte; tras contarle los síntomas le

preguntaron si conocía algún remedio para sus males, y al no poder solucionar el problema, los mandó a Daimiel, donde vivía una mujer conocida como “La Durilla”, la cual quizás podría dar algún remedio para la enferma; tras acudir a dicha villa, la curandera les entregó la fórmula para su curación. Beatriz reconoció habérsela transmitido a otras cuatro personas de Membrilla, para que la utilizaran<sup>8</sup>. En estas declaraciones, vemos cómo las mujeres que se dedicaban a estos menesteres, mantenían relaciones entre ellas, transmitiéndose sus informaciones y conocimientos, cuando carecían de fórmulas para solucionar algunas peticiones que les realizaban. Es por otro lado, también curiosa la relación existente entre curanderas de dos poblaciones consideradas “hechiceras” y donde un buen número de éstas fueron procesadas, situada una en el Campo de Calatrava (Daimiel) y la otra en el Campo de Montiel (La Solana).

Una constante con la que suelen definir los vecinos a las hechiceras, es que son “*mujeres livianas*” y de mala vida, dando a entender que tienen una vida sexual algo ajetreada, y no ajustada a las normas morales de época, aunque esto podría estar en relación con la animadversión que provocaban entre las personas que sufrían o creían sufrir sus hechizos, así como por las propias motivaciones de sus conjuros.

### **3. Las motivaciones amorosas y sexuales.**

La motivación más usual dentro del Campo de Montiel para la realización de hechicerías son las que tienen un trasfondo amoroso y sexual, aunque los objetivos que se intentan conseguir son muy variados.

Sobre todo se busca obtener los amores de un hombre, siendo la mayoría de la clientela que tienen las hechiceras, mujeres. Unas veces, intentan retener al propio marido, como ocurre en 1582, cuando María Fernández, natural de Membrilla, ante la petición realizada por una mujer que temía perder a su marido “*avia hecho un rolde en el suelo poniendo dentro del un cedaço y hecho ciertas rayas diziendo çiertas palabras medio en secreto que no las podia entender para efecto de que çierto hombre tubiese amor a su muger*”<sup>9</sup>. Dos años después en La Solana, Olalla Díaz debe hacer frente a una situación similar, indicando a una mujer que para “*que su marido viniese a hazer vida con ella hiciese cierta supersticiones con invocaciones de*

*demonios*”, probando algunas de ellas, aunque no con mucha convicción ya que “*no las tubo por buenas*”<sup>10</sup>.

En otro caso que tiene lugar en Membrilla, el marido había abandonado a la mujer, viviendo amancebado con otra y la hechicera María Herriz pidió a la mujer desconsolada, que para recuperarlo debía tomar tres blancas viejas y tres puñados de trigo, junto a tres agujas, debiendo hacer un círculo en el suelo, y tras introducirse en él, invocar a tres demonios, a los que debía llamar por su nombres: Roberto, Buytron y Hamete, y cuando acudieran a su llamada, les diría que era “*su vasalla y servidora y que ellos lo fuesen tambien della y que en señal de esto se cumpliria*”, ofreciéndoles a continuación las blancas, el trigo y la punta de sus cabellos. Ante este ritual y las invocaciones a demonios, la pobre mujer se echó atrás, y prefirió continuar sola<sup>11</sup>.

Ana María, mujer del ventero de Santa Elena, utilizará la oración de “Marta Martina”, que le había sido transmitida por otra hechicera y que se la rezaba a la mujer que se lo pedía, con la finalidad de “*que la quisiese y no dejase su marido*”<sup>12</sup>.

En otras situaciones ocurre justo lo contrario, como le sucede a Luisa López, natural de Torre de Juan Abad y vecina de La Solana, conocida como “La Vaquera”, acusada por sus vecinos de “*hechicerias especialmente de que para que aborreciese un hombre a su muger y quisiesse a su dama (amante)*”. Para lograrlo preparaba una confección con sangre menstrual de la interesada, dos adarnes de aljófara<sup>13</sup> y un poco de ara consagrada; una vez confeccionada la pócima la entregaba a la mujer que deseaba a un hombre casado y quería que aborreciese a su mujer. Todo ello provocaba un aumento de la clientela, pues en un caso la mujer abandonada como consecuencia de su brebaje, acabará recurriendo a Luisa para recuperar a su marido, ofreciéndole ésta la misma solución, aunque se negó a utilizar dichos métodos para “*reducir la voluntad de su marido*”<sup>14</sup>.

Las técnicas empleadas son variadas, e incluso en algunas ocasiones son utilizadas por las hechiceras para conseguir sus propios objetivos, como Beatriz de Rojas, vecina de La Solana, de 34 años de edad, que ante la negativa de su amante de acudir una noche con ella, dejando a su mujer, le dijo que “*aunque se la llevasen los diablos avia destar con ella en la cama aquella noche antes de las cuatro de la mañana*”, tras lo que a las doce la noche puso la calavera de un muerto sobre la lumbre y esparció escarabajos alrededor de ella, dándole a cada uno el nombre de un

diablo, provocando en su amante un desasosiego que no se le calmó hasta que acudió al lecho de la hechicera<sup>15</sup>.

La impotencia masculina era otro de los campos de actuación de las hechiceras, ya que en una sociedad machista como lo era la del siglo XVII, no se podía reconocer que esta disfunción era consecuencia de una anomalía física o psíquica, achacable al hombre, por lo que era más fácil culpar de ello a hechizos o conjuros. De esta forma, las hechiceras tendrán un amplio campo de actuación, pues intervenían tanto para ligar a los hombres (convertirlos en impotentes y estériles) como para desligarlos, aunque en muchos casos era a instancias de las mujeres, que eran las que sufrían las consecuencias.

Luisa de Argote, natural de Cózar y vecina de La Solana, sería contratada por una mujer al estar su marido *“ligado y sin poder cohabitar con su mujer”*. Para llevar a cabo la curación pidió doce reales (que sería su paga) y un pozo de cera para hacer candelillas, un poco de grana y una cintas para tomar medidas al hombre que se encontraba *“enfermo y alvorotado”*. A continuación, Luisa salió al campo y encendió tres velas, momento en que se le aparecían las lunas y podía ver lo que pasaba. De esta extraña forma descubrió que el marido ligado estaba colérico y reñía con su mujer (lo cual era previsible), como remedio le indicó que debía realizar once veces la operación de poner un espeto en sus faldas, tirando una piedra hacia atrás, al tiempo que decía: *“conjurote sol bello”*, debiéndolo hacer entre las once y las doce de la mañana<sup>16</sup>. Beatriz de Rojas, otra hechicera de La Solana, también solía desligar *“a los que estan ligados y que lo hizo con un casado”*.

En otras ocasiones algunas mujeres solicitaban lo contrario a las hechiceras, que se ligara a un hombre que la había abandonado, siendo especialista en estas lides Francisca Rodríguez, de Villanueva de los Infantes, la cual realizaba una torcida que la amante despechada debía restregarse por muslos y pantorrillas, y una vez mezclada con semen del hombre que se quería ligar, se quemaba a la vez que se recitaban unos conjuros en los que se invocaba a Lucifer y al diablo Cojuelo, quedando el hombre ligado al instante<sup>17</sup>.

La variedad de las peticiones realizadas a las hechiceras, nos lleva a casos en los cuales algunas mujeres les piden la búsqueda de un marido. Ana Martínez, natural de Membrilla y vecina de Terrinches, le había aconsejado a una vecina que rezase

doce credos a la Pasión de Cristo Nuestro Señor y colocase en un altar doce velas, y tras ello vería subir por un camino a un peregrino que había ido a Roma por dispensación y al llegar se casaría con ella<sup>18</sup>.

La violencia de género y el maltrato, que se ha convertido en una de las lacras de nuestra sociedad, ya era una preocupación de las mujeres del siglo XVII, siendo las hechiceras las que intentaban buscar remedios. María de Enebra, natural de La Solana, enseñaba una oración a las mujeres que se la pedían y cuyos maridos las maltrataban, para que las utilizaran y así *“librarse de ese riesgo”*. La oración era la siguiente: *“Con dos te miro / con tres te mato / la sangre te sorbo / y el corazon te parto/ yo tengo cara de leon / tu de asno / tan sujeto vengas a mi / como la suela de mi zapato”*<sup>19</sup>. El problema no debía ser aislado, pues otra hechicera de la villa, Luisa de Argote, entregó un conjuro similar para *“quietar”* a los maridos cuando estuvieran airados y coléricos, debían realizarlo cuando éstos estuvieran dormidos en la cama, mirándoles al rostro y poniéndoles la mano en el corazón, comenzando con la frase: *“Con tres te ligo, con cuatro te ato”* y finalizando con esta otra: *“como estuvo tu madre quando te pario a ti”*. Cuando fue juzgada por los inquisidores, reconoció haber entregado los conjuros a una mujer, cuyo marido la maltrataba y le daba mala vida, habiéndoselos enseñado una vecina, que había sido buena mujer y buena cristiana, y su única intención era que *“el marido hubiera buena condición y la tratase bien y que biendo aver aprovechado las dio a la mujer que refiere con buena intencion”*<sup>20</sup>.

#### **4. El curanderismo.**

El curanderismo es otra de las actividades más importantes ligadas a la hechicería. Las graves carencias sanitarias de las poblaciones rurales, donde a la precariedad de los hospitales se sumaba la escasez de médicos y profesionales, provocaban que las personas enfermas buscaran una solución “natural” a sus males.

En el Campo de Montiel, la situación médica era bastante precaria; solamente las tres poblaciones más grandes y prósperas: Villanueva de los Infantes, Membrilla y La Solana, tenían varios hospitales medianamente dotados, encontrando en el resto de las poblaciones un sólo hospital sin renta, pobre y mal atendido<sup>21</sup>.ç



El curanderismo podía ser humano o animal, no encontrando muchos casos de curanderas procesadas en el Campo de Montiel por estos motivos y cuando aparecen éstos suele tratarse de actividades secundarias, siendo sus principales menesteres otros, por lo que se puede deducir que no eran excesivamente perseguidas por los inquisidores, más si se tiene en cuenta que cubrían unas carencias sanitarias que la sociedad demandaba, utilizando en muchos casos remedios realizados con hierbas, propios de la medicina “natural”.

Un caso que ya hemos citado, es cuando Beatriz de Rojas acude a Daimiel, para que le den un remedio para sanar a una persona enferma, y la curandera *“les dixo tomasen aceyte de alcaparras y anime y almea y saumasen (hacer humor aromático con algunos productos o hierbas) y que tomasen una cabeça de borrico que lo matasen si no abia y con dicha caveça hiciesen un saumerio y que la acompañe el marido de la enferma y que vinieron de Daimiel y que hicieron el remedio juntamente con darla a veber haceyte de almendras con vino blanco y que curo de la enfermedad y esta buena”*<sup>22</sup>.

Otro caso de curanderismo tiene lugar en La Solana, cuando Luisa de Argote al hallarse con un *“hombre malo de babas”* le había entregado unos saumerios, indicándole que *“si se atrebia a tomar unos saumerios de otro que nombro y se los dio y questaria bueno y que los saumerios no sabia lo que llevaban porque el que los hacia los daba publicamente”*<sup>23</sup>. En este caso, se ve nuevamente, cómo las mujeres que ejercían el curanderismo se limitaban a utilizar unos remedios, que bien se iban transmitiendo de forma oral, de unas mujeres a otras, o circulaban por los pueblos, habiendo muchos casos en los que las hechiceras no sabían a ciencia cierta los ingredientes, ya que ellas eran meras transmisoras de unos conocimientos sobre hierbas o vahos que formaban parte de la cultura popular, aunque eran adornados con cierta parafernalia hechicera, para darles un mayor misterio y actuar de forma sugestiva sobre los posibles pacientes.

Ana García, vecina de Villanueva de los Infantes, al acudir a sanar a Catalina Ramírez, achaca sus males a su negativa a mantener relaciones con un hombre, dispuesto a pagar una buena cantidad por ello, ante esta actitud la celestina local la maldijo produciéndole los males que tenía. Para curarla la roció con cantueso y la envolvió en telas, quitándoselas tras varios días, apareciendo llenas de gusanos, tras lo

que rezó la oración: “*Virgen María mi espexo mi luz/ sola os hallasteys al pie de la cruz/ sola Señora y con gran soledad/ remediad Señora esta gran neçesidad*”. Una vez realizado todo ello, la enferma se restableció<sup>24</sup>.

Si en relación con la medicina en general hemos visto que había graves carencias, nos podemos imaginar en la situación en que se encontraría la atención y curación de animales en una zona como la del Campo de Montiel, donde la cabaña ganadera era muy importante, por lo que no nos debe extrañar la existencia de una mujer que sanaba a los animales, ante la falta de otros medios.

El caso de Ana María, alias Catalina López, es especialmente peculiar por dos razones: en primer lugar por su procedencia, ya que era natural de Padrón, de la diócesis de “*Santiago de Galicia*”, región donde las supersticiones se encontraban muy arraigadas, formando parte de su cultura popular, favorecidas por una geografía y poblamiento bastante propicio. No hay que olvidar la importancia de la “meigas”, en unas tierras con pueblos dispersos y rodeados de bosques. El otro factor que interviene en este caso es su propia situación, ya que es la mujer de Matheo Pérez, residente y ventero en la venta de Santa Elena, jurisdicción de Membrilla, enclave situado estratégicamente en una zona de paso de caminantes y ganados, lo que favorecería la actuación de esta mujer.

Ana María fue detenida en marzo de 1662, acusada de haber realizado supersticiones y oraciones supersticiosas, con invocación de los demonios. La acusada reconoció que conocía la oración de la “Anima Sola” que es propicia para encomendar el ganado, protegiéndolo contra las enfermedades, por lo que la utilizaba de forma asidua, ignorando que ello fuera pecado<sup>25</sup>. En sus declaraciones podemos ver la fina línea que separa la hechicería del curanderismo, y cómo las personas que la realizaban no pensaban que era un hecho condenable, e incluso si tenemos en cuenta la profusa utilización de conjuros y brebajes para sanar, tanto a las personas como a los animales, son muy pocas las condenadas por estos hechos en el Campo de Montiel, lo que sería consecuencia por un lado de la benevolencia y comprensión de los miembros del tribunal inquisitorial murciano, y por el otro la escasez de denuncias, pues no serían vistas como un peligro por sus convecinos, sino como alguien a quien era necesario recurrir en caso de enfermedad.

## 5. La búsqueda de personas ausentes y de la prosperidad económica.

La búsqueda de personas ausentes o animales robados era otra de las actividades demandadas a las hechiceras. La marcha de familiares a buscar trabajo a otras zonas o su alistamiento, así como la falta de noticias sobre su situación, provocaba el desasosiego de sus parientes, y sobre todo de las mujeres, que desconocían si todavía vivían sus maridos o habían muerto. La falta de canales para conseguir noticias sobre los ausentes, provocaba que se acudiera a las únicas personas dispuestas a dar alguna respuesta: las hechiceras.

El primer caso del Campo de Montiel lo encontramos en 1584, cuando una mujer atestigua que hacía tres años había acudido a una conocida hechicera de Membrilla, María Herriz, *“sobre la ausencia de un hombre”*. La solución dada a la desconsolada mujer fue que tomase incienso y unas candelas de cera, para que acudiera con ellas por la noche al campo, hiciera un círculo y se metiese dentro; tras dirigir su mirada hacia el lugar donde se ponía el sol, debía rezar tres padrenuestros y nueve avemarías, repitiendo dicha operación durante nueve días seguidos. Una vez realizada la ceremonia y *“viendo que no hallaba en ello el remedio que pensaba para traer a su marido”*, se quejó a María, la cual le facilitó una nueva solución, consistente en clavar unas tijeras en el suelo en forma de cruz, colocando en la punta de arriba un cedazo, y tras introducirse en un círculo, debía decir el siguiente conjuro: *“De tres mançebos de la Peña Camasia querría ser querida y enamorada, que el uno hera Varrabas y el otro Belcebú y el otro Satanas”*, tras lo cual recibiría noticias de su marido. Pero si las oraciones no aportaron ninguna noticia, las invocaciones al diablo tuvieron el mismo efecto, y temiendo la hechicera ser denunciada ante la poca efectividad de sus métodos, persuadió a la mujer para que no contara lo sucedido en confesión, limitándose a tomar *“la penitencia que le pareciese”*, pero ésta ante el temor de morir condenada por invocar al diablo, acabó confesando los hechos<sup>26</sup>.

La crisis de 1640 y los conflictos internos de Cataluña y Portugal, provocaron que durante los momentos más duros de dichas campañas, fuesen alistadas decenas de personas del Campo de Montiel, sacando en 1641 a 140 soldados del partido de Villanueva de los Infantes y otros 117 en 1644<sup>27</sup>. Estas levas, que se mantuvieron con altibajos durante gran parte del siglo, provocaron la salida para el frente de muchos

habitantes del Campo, y aunque se pedían con preferencia solteros, muchos casados fueron asimismo reclutados, de los cuales una buena parte no regresaría, aumentando las peticiones para conocer el paradero de los desaparecidos.

En Torre de Juan Abad vivían dos hermanas, detenidas en el año 1662, que se especializaron en estos menesteres. Las dos eran maestras de niñas, e incluso enseñaban a sus pupilas cómo conocer si una persona iba a ir a la guerra. Para ello debían poner un pie sobre el otro en cruz y extender los brazos en igual forma, rezando tres credos ante una “Verónica”, con la boca llena de agua. Al acabar con esta operación debían salir a la calle, y si escuchaban la palabra “sí” es porque la persona por la que pedían iría a la guerra y si escuchaban la palabra “no” era porque no la alistarían.

Una de ellas era María Gutiérrez, viuda de Luís González de Bustos, escribano de la villa, que realizaba supersticiones para conocer noticias de *“personas ausentes en la guerra”*. Su método consistía en ponerse de pie con las manos unidas, debiendo rezar tres *“salves a Nuestra Señora”* junto a otra oración que comenzaba: *“por Vuestra gloriosa Asunción y resurecion vean Señora mis ojos lo que desea mi corazon”*, y acababa: *“imaginase el cuerpo de quien la vesare si a la mano derecha, era buena nueva, y si a la izquierda, era mala”*. El hecho de informar sólo si el marido se encontraba bien o mal, y no del lugar donde se hallaba, dato por otro lado no comprobable, evitaba las posibles reclamaciones si daba respuestas más concretas. Su hermana soltera, Polonia Gutiérrez, no sólo buscaba el paradero de personas, sino también de animales y *“para saver de una mula y de unas personas ausentes”* se debía poner al sol una redoma de agua bendita, echando en ella nueve pedacitos de palma bendita, rezando al echar cada uno de los pedazos nueve credos, tras lo cual *“echo la vendicion a la redoma”*, después una doncella debía arrodillarse ante ella, advirtiéndole que la observase con atención *“y envolviendose el agua, ella por si, sin que nadie la moviese veria lo que buscaba, o deseaba ver”*. En una de las ocasiones en las que realizaron el hechizo, se necesitaron tres intentos para obtener la respuesta buscada, pues en los dos primeros no se vio nada por haberse levantado la doncella *“con mayor vrevedad de lo que la requeria se estuviese”*; no sucediendo lo mismo en el tercero en el que al mirar con atención el agua, había visto a un mozo de los que estaban ausentes, encontrándose en una plaza de armas junto a una bandera, portando

un venablo. El mozo se estaba sacando un pedazo de pan de la faltriquera y se lo comía junto a otro soldado desconocido. Más de diez mujeres declararon sobre *“las supersticiones que dicha rea avia hecho para el dicho fin de saber de personas ausentes y cosas ocultas”*<sup>28</sup>.

Las técnicas utilizadas por las hermanas eran muy variadas. En otra ocasión dijeron que visitando tres ermitas y rezando la oración de San Juan *“se podia saber de una persona ausente”* y uno de sus clientes afirmó haber hecho *“la estacion a tres iglesias reçando desde que salieron de su casa por el camino en lo que solo se acuerda que dicha rea nombra a Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espiritu Santo”* y que una vez recorridas las tres iglesias rezando *“la dicha rea dixo a la testigo que si en el camino de ellas, avia oido decir si era buena señal, y si avia oido decir no era señal de que no veria a la persona ausente tan presto”*<sup>29</sup>.

El deseo de un rápido enriquecimiento, que en otras zonas dio lugar a estrambóticas búsquedas de tesoros escondidos, con la utilización de misteriosos libros hebreos o moriscos, y que sólo trajo consigo timos y desengaños, tuvo en el Campo de Montiel un fin más pragmático. Sobre ello encontramos el caso de María de Enebra, mujer del alguacil de La Solana, que intentó realizar un hechizo para el que necesitaba cinco ostias consagradas, con el fin de conseguir *“que su marido ganase quando jugase”*<sup>30</sup>.

## **6. Las prácticas hechiceras y las invocaciones al diablo.**

Las oraciones, conjuros y prácticas de las hechiceras del Campo de Montiel no difieren mucho de las utilizadas en otras zonas, castellanas o murcianas. Entre las oraciones destacan la del “Anima Sola”, que aunque en otros lugares se encuentra más ligada al culto de las almas del purgatorio o la búsqueda de personas desaparecidas, en los casos analizados se utilizaba para temas amorosos o protección del ganado. La oración de “Marta Martina”, en la que se invoca a Marta, hermana de María y Lázaro, a la que se atribuyen poderes sobrenaturales, es otra de las utilizadas. La oración contra el maltrato, utilizada por María de Enebra, la podemos encontrar en otras zonas, con ligeras variaciones, siendo todavía utilizada en el siglo XVIII.

Las pócimas utilizadas para la curación de enfermedades se solían basar en los sahumeros y las propiedades curativas de algunas plantas, destacando entre otras el aceite de alcaparras y algunas resinas, como el anime y la almea.

En cuanto a los elementos utilizados para la realización de las supercherías e invocaciones, destacan el cedazo, introducido en la hechicería por los gitanos en el siglo XV<sup>31</sup> y las tijeras. En la realización de los sortilegios y pócimas de temática sexual y amorosa es muy frecuente el uso de los fluidos corporales, tanto del hombre como de la mujer, siendo utilizados para dominar la voluntad de los hombres. Las ostias consagradas y el ara son otros elementos buscados para los conjuros, las primeras por el halo sobrenatural que suponía el hecho de hallarse Dios en ella y el ara por ser lugar de sacrificios y ofrendas desde tiempo inmemorial, pasando a la tradición cristiana como un instrumento fundamental, desde el que se oficia la misa.

El conjuro de las habas, realizado por Beatriz de Rojas, es muy popular entre las hechiceras españolas, soliendo estar relacionado con conjuros amatorios, tal vez por la similitud de dicha legumbre con los órganos genitales masculinos, siendo su origen muy antiguo, pues ya eran utilizadas por los hechiceros egipcios y romanos<sup>32</sup>.

El entorno en el que se realizaban los conjuros era muy cuidado por las hechiceras, siendo realizados en el campo y utilizando un círculo para invocar al diablo, pues simboliza las puertas del infierno y el medio de comunicarse con él, siendo la antítesis de la cruz<sup>33</sup>. El círculo se solía acompañar de velas, lo que unido a la utilización del incienso o de algunos sahumeros, creaba un ambiente propicio para aumentar el temor y la credulidad de los presentes en el acto, sobre todo si se acompañaba de invocaciones a Lucifer y otros diablos menores como: Roberto, Buitrón, Hamete, el diablo Pérez Macharón o el extendido y popular diablo Cojuelo, considerado travieso y enredador, invocado como una especie de celestino, al que se recurría para recuperar a los amantes esquivos.

## **7. Persecución inquisitorial.**

La persecución inquisitorial de las hechiceras en el Campo de Montiel, se centra en un período de tiempo muy concreto, estando situados la práctica totalidad de casos entre los años 1584 y 1706, por lo que se puede decir claramente que es el

siglo XVII el momento en que se desarrollan con mayor fuerza dichas prácticas y en el que se tiene más en cuenta por los tribunales inquisitoriales.

El Campo de Montiel dependía del Tribunal de la Inquisición de Murcia, que destacó por su benignidad, lo que unido a la lejanía y mala comunicación con dicha ciudad, hará que la presión sobre esta comarca sea menor que en otras zonas próximas de la provincia, dependientes de los Tribunales de Toledo y Cuenca, mucho más cercanos, duros y expeditivos.

El número de investigadas y procesadas por el Santo Oficio acusadas de hechicerías y supersticiones asciende a 18 mujeres. Hay dos momentos, en los que es mayor la persecución: en 1584 son investigadas cuatro mujeres, mientras que el resto lo son entre los años 1645 y 1667; la última otra lo será en 1706. Del total de procesadas, siete vivían en La Solana, aunque tres de ellas no habían nacido en dicha villa, siendo naturales de: Membrilla, Cózar y Torre de Juan Abad. Tres son vecinas de Membrilla, otras tantas de Villahermosa, dos vivían en Villanueva de los Infantes y Torre de Juan Abad y otra en Terrinches, aunque nacida en Membrilla.

Las penas impuestas fueron leves y las cuatro investigadas durante la visita de 1584, no aparecen luego como procesadas, por lo que posiblemente sólo serían reprendidas por los inquisidores que realizaron la visita. De las otras trece procesadas y de las que conocemos las penas que les fueron impuestas, en la mitad de los casos no se emitió una sentencia condenatoria a las detenidas: en cuatro la causa fue suspendida sin más consecuencias, en otra fue suspendida y advertida la acusada, mientras que en un último caso fue reprendida<sup>34</sup>. En los procesos en los que las acusadas fueron condenadas, la sentencia fue muy similar en todos los casos: las reas debían abjurar de leví, eran advertidas y reprendidas y se les condenada a pena de destierro, por un tiempo que oscilaba desde un año para Francisca García, dos para Luisa Argote, Ana María y Ana García, cuatro a Beatriz de Rojas y Francisca Rodríguez y los cinco a que fue condenada Luisa López<sup>35</sup>. En estos tres últimos casos, habría que destacar que las acusadas realizaron numerosas invocaciones al diablo, lo que pudo agravar la pena. De todas formas no se puede hablar de penas muy graves, más si se tiene en cuenta que por esos años eran numerosas las hechiceras quemadas en gran parte de Europa.

## 8. Conclusiones.

La hechicería y brujería en España es un tema bastante estudiado, y a las obras generales de Julio Caro Baroja<sup>36</sup>, hay que unir importantes estudios regionales, como los realizados por Francisco Fajardo Spínola en Canarias<sup>37</sup>, Rafael Gracia Boix en Andalucía<sup>38</sup> o Juan Villarín en Madrid<sup>39</sup>, entre muchos otros. En Castilla-La Mancha a la ya clásica obra de Sebastián Cirac Estopañan<sup>40</sup>, hay que sumarle los exhaustivos estudios llevados a cabo por Juan Blázquez Miguel<sup>41</sup>, que no sólo analizó la hechicería en la comunidad castellano manchega, sino que realizó otros estudios sobre las regiones murciana y madrileña<sup>42</sup>. A esta obra general habría que sumarle estudios más localizados como el realizado por Heliodoro Cordente Martínez, en el obispado de Cuenca<sup>43</sup>.

En el Campo de Montiel encontramos por un lado, cómo los hechizos y oraciones realizados por las hechiceras son similares a los de otras zonas, lo que nos muestra la existencia de un sustrato común en las supersticiones y hechicerías de amplias zonas españolas, reforzadas por la transmisión que se realiza de ellas, trasladándose las mujeres que se dedican a estos menesteres a comarcas próximas, para aumentar sus conocimientos; y por otro cómo esta labor está totalmente en manos de mujeres, hecho que comparte con otras zonas.

La presión del Santo Oficio en la zona no fue muy intensa, limitándose las penas impuestas a la reprensión de la acusada y el destierro por un período de tiempo que nunca superará los cinco años, siendo algo más graves para aquellas que realizaban invocaciones al diablo, aunque fueron una minoría.

## NOTAS.

---

<sup>1</sup> KAMEN, Henry: *La Inquisición española*. Editorial Crítica. Barcelona, 1967, pp. 220 y 221.

<sup>2</sup> BLAZQUEZ MIGUEL, Juan: *Hechicería y superstición en Castilla-La Mancha*. Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo, 1985, pág. 158.

<sup>3</sup> Una nómina es el nombre que recibe una reliquia con nombres de santos o algunos amuletos con poderes supersticiosos.

<sup>4</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN). Sección inquisición. Legajo 2022, expediente 25, pág. 12 vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1596.



---

<sup>5</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: *La hechicería en la región murciana (Procesos de la Inquisición de Murcia 1565-1819)*. Caja Murcia. Yecla, 1984, pág. 195.

<sup>6</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 15, pp. 9 vuelta y 10. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1584.

<sup>7</sup> *Ibidem*, expediente 64, pp. 16 y vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1654.

<sup>8</sup> *Ibidem*, *idem*, pp. 17 y vuelta.

<sup>9</sup> *Ibidem*, expediente 15, pág. 4 vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1584.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pág. 10.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 4 y vuelta.

<sup>12</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 70, pág. 32 vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1662.

<sup>13</sup> Un adarme es una medida equivalente a 179 centigramos, y que se utiliza para hacer referencia a una cantidad muy pequeña, mientras que el aljófara es una perla pequeña, utilizándose por su similitud para nombrar las gotas de rocío.

<sup>14</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 68, pp. 7 vuelta y 8. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1657.

<sup>15</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 64, pp. 15 vuelta y 16. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1654.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 25 y vuelta.

<sup>17</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 94, expediente 228. Procesos del Tribunal de la Inquisición de Toledo. 1645.

<sup>18</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2827. Documentación del Tribunal de Murcia sobre procesos de los años 1665-1667.

<sup>19</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 70, pág. 7. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1662.

<sup>20</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 64, pág. 25 vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1654.

<sup>21</sup> FERNÁNDEZ-PACHECO, Carlos y MOYA GARCÍA, Concepción: "Historia de los hospitales de La Solana (1507-1889)" en *Cuadernos de Estudios Manchegos nº 28, II época*, Ciudad Real, 2005, pp. 199-202.

<sup>22</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 64, pp. 17 y vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1654.

<sup>23</sup> *Ibidem*, pág. 26.

<sup>24</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2847. Documentación del Tribunal de Murcia. 1706.

<sup>25</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 70, pp. 31 vuelta y 32. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1662.

<sup>26</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 15, pp. 2 vuelta y 3. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1584.

<sup>27</sup> FERNÁNDEZ-PACHECO, Carlos y MOYA GARCÍA, Concepción: "La fiscalidad de las cargas militares en la Mancha del siglo XVII" en *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII (Actas VII Reunión Científica Fundación de Historia Moderna)*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca, 2004, pág. 421.

<sup>28</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 70, pp. 34 y vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1662.

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, pp. 5 vuelta, 6 y vuelta.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, pág. 7.

<sup>31</sup> CIRAC ESTOPAÑAN, Sebastián: *Los procesos de hechicerías en la Inquisición de Castilla la Nueva (Tribunales de Toledo y Cuenca)*. CSIC. Madrid, 1942, pág. 54.

<sup>32</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: *La hechicería en la región murciana*, pág. 101.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, pp. 54 y 56.

<sup>34</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 2022. Expedientes 67 y 70, pp. 5 y 5 vuelta, 6 vuelta, 7 y 35 vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, años 1656 y 1662.

<sup>35</sup> AHN. Sección Inquisición. Legajo 94, expediente 228, año 1645. Legajo 2022, expediente 64, pp. 18 y 26 vuelta; expediente 68, pág. 9; expediente 70, pp. 33, 33 vuelta y 36 vuelta; relaciones de causas del Tribunal de Murcia años 1654, 1657 y 1662. Legajo 2847, año 1706.

<sup>36</sup> CARO BAROJA, Julio: *Las brujas y su mundo*. Alianza. Madrid, 1969 e *Inquisición, brujería y criptojudaismo*. Ariel. Barcelona, 1970.

<sup>37</sup> FAJARDO SPINOLA, Francisco: *Hechicería y brujería en Canarias en la Edad Moderna*. Cabildo Insular. Gran Canaria, 1992.

<sup>38</sup> GRACIA BOIX, Rafael: *Brujas y hechiceras de Andalucía*. Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. Córdoba, 1991.

<sup>39</sup> VILLARÍN, Juan: *La hechicería en Madrid: brujas, maleficios, encantamientos y sugerencias de la Villa y Corte*. Avapies. Madrid, 1993.

<sup>40</sup> CIRAC ESTOPAÑAN, Sebastián: *Los procesos de hechicerías...*

<sup>41</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: *Hechicería y superstición en Castilla-La Mancha*.

<sup>42</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: *La hechicería en la región murciana... y Madrid: judíos, herejes y brujas. El Tribunal de la Corte (1650.1820)*. Editorial Arcano. Madrid 1990.

<sup>43</sup> CORDENTE MARTÍNEZ, Heliodoro: *Brujería y hechicería en el Obispado de Cuenca*. Diputación provincial. Cuenca 1990.